



ORDENANZA N° 12679

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación de una fracción de terreno destinada a calle pública, con una superficie de mil trescientos noventa y tres con sesenta y cinco metros cuadrados (1.393,65 m²), que surge del proyecto de Plano de Mensura y Subdivisión elaborado por el Ingeniero Agrimensor Vicente R. Cusinato del lote inscripto bajo el Padrón N° 39131, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 540 Impar Folio 1407 N° 17831 Año 1992, y que fuera ordenada mediante Resolución N° 623 Folio N° 206 de fecha 04/10/17 emitida dentro de los autos caratulados “NEOSISTEMA S.A. s/ QUIEBRA” (Expte. N° 1115/1996 – CUIJ N° 21-00703203-7) de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de esta Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de la fracción donada se documente con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Art. 3º: Constitúyase, sobre las superficies con destino a ochava, servidumbre administrativa de no construir a favor de la Municipalidad de Santa Fe, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6.628.

Art. 4º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en Expte. DE-0448-01212978-9.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. DE-0448-01212978-9 (VS) adjunto EP-0270-01539146-9 (PJ)